

## **Números de teléfono importantes para los clientes en la Clínica B**

Línea cita: 919-250-3999

Línea español: 919-231-5719

Las enfermeras Línea: 919-250-3069

Director Clínico: 919-250-3078

Clínica Fax: 919-250-4429

Después de horas Clínica Línea: 984-974-4131

- Pedir las Enfermedades Infecciosas de guardia Compañeros
- Identificar a sí mismo como un cliente Clínica B

Después de horas Línea dental: 984-974-4131

- Pregunte por el dentista de guardia
- Identificar a sí mismo como un cliente Clínica B

Crisis y Cuidado de la Salud Centro de Evaluación-UNC en WakeBrook: 1-800-510-9132

WakeMed Raleigh Campus Departamento de Emergencia: 919-350-8000

UNC Rex Hospital de servicio de urgencias: 919-784-1615

Duke Raleigh Hospital de servicio de urgencias: 919-954-3270

# ¿Está Usted Al Día?

Nuevas reglas para matrícula de Ryan White y ADAP

A partir de 2012, inscripción de Ryan White y ADAP se requerirá dos veces al año. Todos los clientes que acceden a los servicios de Ryan White y ADAP deben completar la documentación de inscripción en cada uno de los siguientes periodos de tiempo.

**1 de Enero – 20 de Marzo**

Y

**1 de Julio – 20 de Septiembre**

**Para inscribirse debe proporcionar lo siguiente.**

➤ **Comprobante de Ingresos**

(Declaraciones de impuestos, W2, 2 últimos talones de pago, verificación de desempleo, Declaración del Seguro Social, o la verificación de los ingresos en efectivo)

➤ **Prueba de Residencia**

(Licencia de conducir, identificación, contrato de arrendamiento o factura de servicios públicos)

➤ **Prueba de Seguro**

(Medicare A B C & D, Medicaid, o tarjeta de seguro)

Para más información vea a su administrador de casos o especialista de inscripción de ADAP

El programa de VIH está financiado parcialmente a través de una donación de la Ley de Asistencia Ryan White. Como receptor de fondos de Ryan White, el Departamento de Servicios Humanos del Condado Wake (WCHS) no le cobrará por los servicios si sus costos de atención médica superan el límite de pago anual. Este límite es un porcentaje de su ingreso anual y sigue las normas descritas en la Ley de asistencia Ryan White. El límite máximo de pago limita la cantidad que nosotros podemos cobrarle y que usted debe pagar por su cuenta por gastos médicos.

Utilice el siguiente cuadro para determinar su pago límite anual Ryan White.

Ingreso Anual	% Porcentaje que debe pagar.
< 101%- Nivel Federal de Pobreza	0%
101% - 200% Nivel Federal de Pobreza	5%
201% - 300% Nivel Federal de Pobreza	7%
>300 % Nivel Federal de Pobreza	10%
>mayor <menor	

Por ejemplo para alguien cuyo ingreso familiar anual es el 150% del Nivel Federal de Pobreza, solo se le puede cobrar un máximo del 5% de sus ingresos anuales. Una vez se alcance ese límite, no se le puede cargar por gastos médicos adicionales por el programa Ryan White por el resto del año.

Como punto de partida y basado en el Nivel Federal de pobreza, el ingreso detallado para una familia donde solo una persona trabaja, se da a continuación. (Basado en el tamaño de la familia, su Nivel Federal de Pobreza, puede variar).

Nivel de Pobreza	Ingreso Máximo para una familia con un solo salario.
0 a 100%	\$11,770
101% - 200%	\$23,570
201% - 300%	\$35,310

Un ingreso superior a \$35,310 sobrepasa el Nivel Federal de Pobreza del 300%.

En la parte posterior de esta forma, hay una tabla que puede utilizar para hacer un seguimiento de sus gastos en efectivo. Gastos aceptables que califican incluyen pero no se limitan a los siguientes: Citas médicas, salud mental, consejería de abuso de sustancias, atención dental, oftalmología, dermatología, prescripciones médicas, primas de seguro médico, copagos y medicamentos sin prescripción.

Si llega a su pago límite, contacte a su trabajador social en la clínica. El Departamento de Servicios Humanos del Condado Wake, no le cobrará por el resto del año por los servicios adicionales que ofrecemos. Si tiene alguna pregunta, y necesita información adicional, por favor pregúntele a su proveedor.

